



STEST

20233460243401

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., febrero 23 de 2023

Señor
JUAN MALILLO
Twitter: [@juanmalillo](https://twitter.com/juanmalillo)
Bogotá D.C.

REF: Contrato IDU-1535-2018 cuyo objeto consiste en los “*Estudios, diseños y construcción de las obras complementarias para el mejoramiento de la operación de estaciones del sistema Transmilenio – Grupo III, en Bogotá D.C.*” – Respuesta a la comunicación del ciudadano con radicado IDU No. **20231850241882** del 15 de febrero de 2023 – Estado estación Venecia.

Cordial saludo:

En atención a su petición elevada mediante el radicado en referencia y en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 006 de 2021 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", obrando dentro del término legal concedido, a continuación, se procede a dar respuesta a las solicitudes realizadas en los siguientes términos:

“(...) para cuándo Venecia que va para 13 meses cerrada por la ampliación de medio vagón?
(...)"

Al respecto, de acuerdo con la información remitida por el Consorcio Transmilenio Grupo III firma interventora, con relación a la ejecución de las obras en la estación Venecia, en el marco del contrato IDU-1535-2018, el Instituto de Desarrollo Urbano de manera atenta informa lo siguiente:

- Nombre Contratista de Obra: CONSORCIO ESTACIONES TM 2020

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STEST

20233460243401

Información Pública

Al responder cite este número

- Número contrato de Obra: 1535-2018 cuyo objeto es: "Estudios, diseños y construcción de las obras complementarias para el mejoramiento de la operación de estaciones del sistema Transmilenio – Grupo III, en Bogotá D.C."
- Nombre Interventoría: CONSORCIO ESTACIONES GRUPO II
- Número Contrato de Interventoría: 1545-2018 cuyo objeto es: "Interventoria para los estudios, diseños y construcción de las obras complementarias para el mejoramiento de la operación del sistema Transmilenio-Grupo III en Bogotá D.C."

En la Troncal Av. NQS - estación Venecia, se contempla el siguiente alcance de intervención:

- Se plantea la ampliación del vagón existente al costado Occidental pasando de un tipo W4 (24.0 m) a un tipo W2 (40.8 m), en el separador central, ampliando 16,8 m aproximadamente para adecuar el vagón y permitir la parada de los buses biarticulados.
- No se contempla intervención de espacio público próximo a la estación, únicamente sobre separador central ya que la intervención queda al otro extremo del ingreso.
- El acceso se mantiene mediante el puente peatonal existente al costado oriental sobre la Carrera 54A.

El alcance de la obra se puede observar en las siguientes imágenes:



Figura 1 - Área de intervención estación Venecia - (fuente - Factibilidad IDU)

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STEST

20233460243401

Informacion Publica

Al responder cite este número



Figura 2 - Render estación Venecia - (fuente - Factibilidad IDU)

Con lo anterior damos claridad que los alcances de las obras corresponden a la intervención de un vagón completo, y no medio vagón como refiere en su petición.

Nos permitimos informar que a la fecha en la estación de Venecia se han adelantado actividades de:

- Socialización.
- Preliminares.
- Desmonte de estación existente.
- Excavaciones y rellenos para estructuras.
- Estructuras en concreto vagón y transición
- Estructura en acero vagón.
- Fabricación de pisos e instalación parcial.
- Carpintería metálica refuerzos longitudinales y trasversales en pisos y cubierta.
- Se adelantan actividades de cubierta.
- Se adelantan actividades de instalación redes eléctricas internas y exteriores.

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STEST

20233460243401

Información Pública

Al responder cite este número

- Se adelanta iluminación interna.
- Se adelanta fabricación de puertas en vidrio templado.
- Diseño de señalética.

Es importante indicar que estas actividades representan el 89% de ejecución de la obra, de conformidad con el informe semanal No. 116 de la Interventoría, lo cual quiere decir que a la fecha resta solo el 11 % de ejecución para entregar la obra en operación, previa coordinación con Transmilenio S.A.

Se precisa que dado el alcance de la intervención establecido y en el marco del plazo contractual de la ejecución, se aprobó por parte de la Interventoría y del IDU, previo al inicio de las labores propias de la Etapa Constructiva, un cronograma o PDT en el cual se consignó que la duración de la obra estaría comprendida dentro del periodo del 31 de enero al 30 de septiembre de 2022.

Dicho lo anterior, y teniendo en cuenta que el contratista CONSORCIO ESTACIONES TM 2020 no ha cumplido con la fecha estipulada en el párrafo anterior, se recibió por parte de la Interventoría, en el marco de sus obligaciones contractuales y legales, informe de presunto incumplimiento con el fin de dar inicio al proceso administrativo sancionatorio de conformidad con la Ley 1474 de 2011, se precisa que este es el procedimiento legal del cual dispone el Instituto para conminar al Contratista de obra al cumplimiento de la entrega de la Estación.

Ahora bien, sin perjuicio de lo anterior, a través de la Interventoría se requirió al contratista de obra un Plan de Contingencia, el cual fue entregado y aprobado por la Interventoría el 27 de diciembre de 2022, dicho documento se estableció para que el contratista adoptara medidas que generen esfuerzos y recursos adicionales y por ende mejores rendimientos, con el fin de lograr reducir los atrasos e iniciar el proceso de entrega de la Estación. Lo anterior a la luz de lo dispuesto en el numeral 8.3 del Manual de Interventoría versión No.09, que estableció que al aprobar el Plan de contingencia **"no se modificarán el cronograma de ejecución aprobado por el supervisor o intendor, según el caso"**, con lo cual se seguirá marcando la desviación existente en el PDT y se continuará con el trámite correspondiente del



STEST

20233460243401

Informacion Publica

Al responder cite este número

proceso administrativo sancionatorio, teniendo como finalidad la pronta entrega de la Estación.

Finalmente lamentamos los inconvenientes causados por las obras, no obstante, el Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, en conjunto con el Contratista de Obra y la Interventoría, se encuentran trabajando, para culminar prontamente las obras en beneficio de la comunidad. Esperamos que esta información haya sido de su total satisfacción, agradeciendo su interés y reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento.

En los anteriores términos se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



Meliza Marulanda

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada en 23-02-2023 12:40 PM

Aprobó: Jairo Yesid Pinzon Franco-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Revisó: María Camila Castañeda -Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte

Revisó: Judith Yolanda Gamboa -Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte

Revisó: Andrés Felipe Urazan González-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte

Eaboró: Andrés Camilo Velásquez León -Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte